

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 90000170 -2017/GOB. REG. TUMBES-GGR

VISTO:

05 ABR 2017

El Informe N°033-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GRDS-GR, de fecha 16 de marzo del 2017 y Resolución Gerencial Regional N°0077-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS-GR, de fecha 15 de marzo del 2017, sobre requerimiento de personal con cargo a Proyectos de Inversión de la Sede del Gobierno Regional Tumbes; y

CONSIDERANDO:

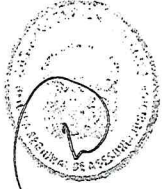
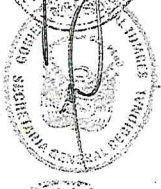
Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

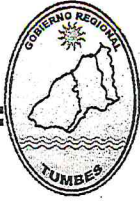
Que, con Informe N°033-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GRDS-GR, de fecha 16 de marzo del 2017, la Gerenta Regional de Desarrollo Social, solicita la contratación del personal que laborará en el proyecto denominado "Mejoramiento del nivel de Aprendizaje en Comprensión Lectora y Matemática en los Estudiantes del Primero y Segundo Grado de Educación Primaria de la Región Tumbes", en calidad de Residente a la Profesora Viviana Fabiola Boggio Oyola y como Supervisora a la Profesora Laudia Milagros Vilela Rodríguez, indicando que el gasto será afectado a la correlativa 0095.

Mediante, Resolución Gerencial Regional N°0077-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS-GR, de fecha 15 de marzo del 2017, en el Artículo Primero, Amplia por un plazo de 75 días calendario, la continuidad del Proyecto de Inversión Pública denominado: "Mejoramiento del nivel de Aprendizaje en Comprensión Lectora y Matemática en los Estudiantes del Primero y Segundo Grado de Educación Primaria de la Región Tumbes"; y en el Artículo segundo Aprueba por los fundamentos expuestos el Presupuesto Analítico de Continuidad, para la Liquidación, Supervisión y Compra de Material Educativo Concreto, según lo manifestado por la Residente en el Informe N°012-2017/GRT-GR-GRDS-VFBO-RD, de fecha 24 de febrero del 2017, del proyecto en mención, con código SNIP 301969, cuyo saldo asciende a la suma de S/. 86,496.00 (Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Seis y 00/100 Soles), ejecutado por Administración Directa, de acuerdo con el Anexo Único del Presupuesto Analítico que se adjunta a la presente resolución.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° primer párrafo del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de la Remuneración del Sector Publico concordante con el artículo 38° del reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM es probable dicha acción Administrativa del Personal, por lo que es necesario emitir la presente Resolución correspondiente.

Que, mediante DIRECTIVA N°001-2015/GRT-GGR-GRPPAT-SGDI, "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 03 de agosto del 2015; el





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

05 ABR 2017

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

### N° 000170-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR

titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

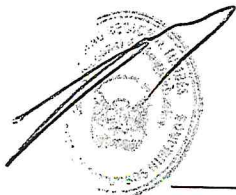
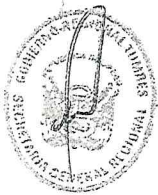
**SE RESUELVE :**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR LOS CONTRATOS**, al personal indicado en el anexo N° 001, del Proyecto “Mejoramiento del nivel de Aprendizaje en Comprensión Lectora y Matemática en los Estudiantes del Primero y Segundo Grado de Educación Primaria de la Región Tumbes” de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, por el periodo del 22 de marzo al 06 junio del 2017, correlativa 0095, que forma parte de la presente resolución mediante el contrato de servicios personales a plazo fijo, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: FINANCIAMIENTO**, el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectara a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2017 del Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Canon y Sobre Canon - cadenas funcionales que se indican en el Anexo N° 001, que forma parte integrante la presente resolución, la misma que asciende a la suma de S/. 32,473.67 (Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Tres Y 67/100 Soles).

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
Lic. Adm. Rodolfo Chanduy Vargas  
CLAVE N° 06247  
GERENTE GENERAL

**Copia fiel del Original**

50000170

05 ABR 2017

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° -2017/GRT-GGR

ANEXO N°0001

N°	DESCRIPCIÓN	CARGO	REMUNERAC. MENSUAL	REMUNERACIÓN MARZO A JUNIO	TOTAL REMUNER.	COMPENSACION VACACIONAL	SUB TOTAL	APORTE 9%	TOTAL GENERAL	VIGENCIA DEL CONTRATO
	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL									
	0095-0090-2251402-6000002-22-047-0104-0000009-5.-18-2.6									
	FTE:FTO. RECURSOS DETERMINADOS CANON Y SOBRE CANON									
	"Mejoramiento del Nivel de Aprendizaje en Comprensión Lectora y Matemática en los Estudiantes del Primero y Segundo Grado de Educación Primaria de la Región Tumbes"									
	GENERICA DE GASTO 26.81.41									
1	BOGGIO OYOLA, VIVIANA	RESIDENTE	5,500.00	13,750.00	13,750.00	1,145.83	14,895.83	1,341.00	16,236.83	DEL 22 DE MARZO AL 06 DE JUNIO DEL 2017
2	VILELA RODRIGUEZ LAUDIA	SUPERVISORA	5,500.00	13,750.00	13,750.00	1,145.83	14,895.83	1,341.00	16,236.83	DEL 22 DE MARZO AL 06 DE JUNIO DEL 2017
	<b>TOTAL</b>		<b>11,000.00</b>	<b>27,500.00</b>	<b>27,500.00</b>	<b>2,291.67</b>	<b>29,791.67</b>	<b>2,682.00</b>	<b>32,473.67</b>	

